

Ley que designa con el nombre de "Profe-
sor Francisco Amadis Peña Feliz", el
Liceo Secundario del Municipio de Ca-
bral, Provincia de Barahona.-

29-5-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16059

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1178, de fecha 25 de mayo de 1972, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor - Francisco Amadis Peña Feliz", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No.341.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc/

Núm: 16059

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1178, de fecha 25 de mayo de 1972, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor - Francisco Amadis Peña Feliz", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No.341.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc/

Núm: 16059

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1178, de fecha 25 de mayo de 1972, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor - Francisco Amadis Peña Felis", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No.341.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de La Presidencia.-

JRR
ma/ecc

01178

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de mayo de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor FRANCISCO AMADIS PEÑA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

01179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de mayo de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. No.188, de fecha 23 de mayo del año en curso, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor FRANCISCO AMADIS PEÑA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona.

Pláceme participarle que el senado en sesión de esta misma fecha conoció el referido proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor FRANCISCO AMADIS PEÑA FELIZ ostentó de manera ininterrumpida la dirección de clubes sociales, recreativos y culturales que aglutinó en su seno a la juventud del Municipio de Cabral, alguno de los cuales tuvo la iniciativa de fundar;

CONSIDERANDO que, asimismo, el mencionado profesor contribuyó notablemente al desarrollo intelectual y moral de la juventud de dicho Municipio, por cuanto impartió docencia en las Enseñanzas Primaria y Secundaria durante varios años;

CONSIDERANDO que durante toda su vida demostró poseer alta moral iluminada por sus excelentes virtudes personales dignas de ser imitadas;

CONSIDERANDO que al desaparecer del escenario de los vivos tan ilustre ciudadano cabralense, es justo que se honre su memoria con un homenaje que hable a las generaciones presentes y futuras de sus sobresalientes cualidades;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor FCO. AMADIS PEÑA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona, cuyo local era ocupado por la Escuela Primaria Urbana y que desocupó al habérsale construido un nuevo plantel ;

Art. 2.- El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y el Síndico Municipal de Cabral, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



1a
LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 364
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y constituciones por el Senado
y consistió de
hojas escritas en folios y razón de dos
Santo Domingo, 1979
Jefe de las Oficinas del Senado

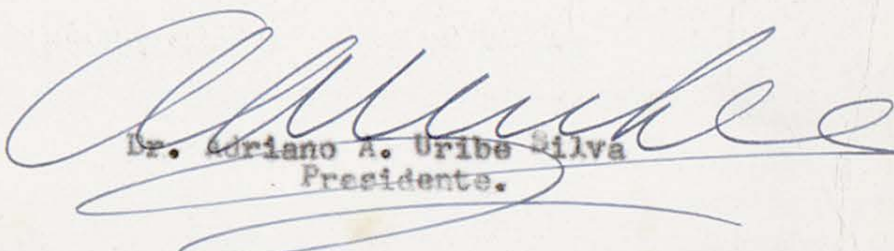
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Pco. Amadis Peña Feliz", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral. PAG. 2

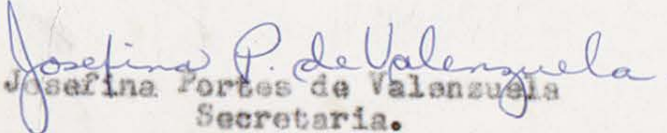
Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

Rafael Anibal Paello Pérez
Secretario.

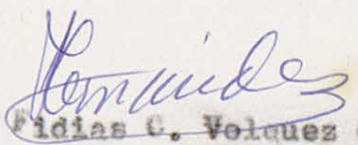
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria.



Prof. Fidas C. Velquez de Hernandez
Secretaria.

ASUNTO: ...

[Faint signature]



[Signature]
LEGISLATURA ORD. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 364
en el folio — del libro letra *[initials]*
No. — de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos dictados por el Senado
y consta de *[initials]*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
Santo Domingo, 25 de mayo 19 77
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
23 de mayo de 1972.-

000188

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor FRANCISCO AMADIS PEÑA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona.

Muy atentamente,

Atilio Antonio Guzmán Fernández.
Presidente.

atp.

000188

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
23 de mayo de 1972.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor FRANCISCO AMADIS PENA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Gabral, Provincia de Barahona.

Muy atentamente,

Atilio Antonio Guzmán Fernández.
Presidente.

atp.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor FRANCISCO AMADIS PEÑA FELIZ ostentó de manera ininterrumpida la dirección de clubes sociales, recreativos y culturales que aglutinó en su seno a la juventud del Municipio de Cabral, algunos de los cuales tuvo la iniciativa de fundar;

CONSIDERANDO que, asimismo, el mencionado profesor contribuyó notablemente al desarrollo intelectual y moral de la juventud de dicho municipio, por cuanto impartió docencia en las Enseñanzas Primaria y Secundaria durante varios años;

CONSIDERANDO que durante toda su vida demostró poseer alta moral iluminada por sus excelentes virtudes personales dignas de ser imitadas;

CONSIDERANDO que al desaparecer del escenario de los vivos tan ilustre ciudadano cabralense, es justo que se honre su memoria con un homenaje que hable a las generaciones presentes y futuras de sus sobresalientes cualidades,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se designa con el nombre de "Profesor Fco. AMADIS PEÑA FELIZ", el Liceo Secundario del Municipio de Cabral, Provincia de Barahona, cuyo local era ocupado por la Escuela Primaria Urbana y que desocupó al habérsele construido un nuevo plantel;

Art. 2.- El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y el Síndico Municipal de Cabral, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, de 19

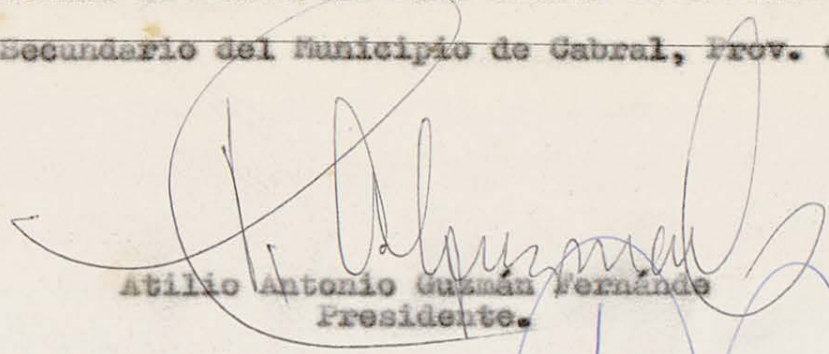
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

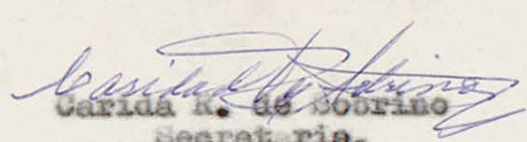
CONGRESO NACIONAL

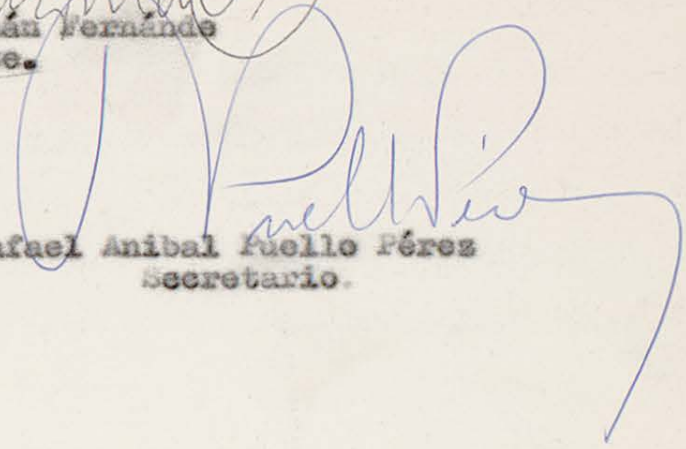
ASUNTO:

Proy. de ley mediante el cual se designa con el
nombre de "Profesor Eco. Amadis Peña Feliz", el Liceo
Secundario del Municipio de Cabral, Prov. de Barahona.

PAG. 2


Atilio Antonio Guzmán Fernández
Presidente.


Carida R. de Corriño
Secretaria.


Rafael Anibal Puello Pérez
Secretario.

LEGISLATURA DEL _____ 19 _____
REGISTRADA con el Número _____
en el folio _____ del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ 19 _____
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados